PROCESO ELECTORAL 2026
FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

ASUNTO:

ACUERDO DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LA PALMA (FIALP)

RESOLUCIÓN Nº 23 DE LA JUNTA ELECTORAL

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 2026, siendo las 21:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, y en su Reglamento Electoral General (Anexo I), a la vista de lo acordado por esta Junta Electoral en las Resoluciones nº 12 y nº 16 y de la documentación recibida de la Mesa Electoral de La Palma correspondiente a las votaciones celebradas el martes 29 de septiembre de 2026, **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR PROVISIONALMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LA PALMA (FIALP)**, conforme se expone a continuación:

1º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

Según consta en la Resolución nº 16 de esta Junta Electoral, de 24 de septiembre de 2026, y en aplicación del artículo 7 (a sensu contrario) del Reglamento Electoral General anexo a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137, de 19 de octubre de 2001), **SÍ SE HAN CELEBRADO VOTACIONES** en este estamento y circunscripción, al ser el número de candidaturas admitidas (15) superior al de miembros a elegir (8), con el siguiente resultado:

Resultado según el acta de escrutinio de la Mesa Electoral de La Palma:

Datos del escrutinio	En número	En letra
Nº de electores censados	155	CIENTO CINCUENTA Y CINCO
Nº de electores que votan	36	TREINTA Y SEIS
Nº de papeletas leídas	36	TREINTA Y SEIS
Nº de papeletas válidas	36	TREINTA Y SEIS
Nº de papeletas nulas	0	CERO
Nº de papeletas en blanco	0	CERO

Votos obtenidos por la candidatura de	En número	En letra
1. Adrián Pérez Rodríguez	3	TRES
2. Antonio José Pérez Pérez	32	TREINTA Y DOS
3. Carlos Vicente González Moreno	1	UNO
4. Fátima Toledo Suárez	28	VEINTIOCHO
5. Francisco Pablo Santana Castro	32	TREINTA Y DOS
6. Jorge Lorenzo Pulido	8	OCHO
7. Jorge Rodríguez Pérez	33	TREINTA Y TRES
8. Juan Cristo Pérez Rodríguez	4	CUATRO

Documento firmado por SANCHEZ GARRIDO DAVID - ***1104** el 30/09/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Votos obtenidos por la candidatura de	En número	En letra
9. Juan Fajardo Álvarez	3	TRES
10. Julián González Paz	7	SIETE
11. Moisés Rodríguez González	28	VEINTIOCHO
12. Mónica Brito Santos	27	VEINTISIETE
13. Pedro David Martín Fernández	31	TREINTA Y UNO
14. Robert Steve Concepción Castillo	2	DOS
15. Samuel Rodríguez Ramos	34	TREINTA Y CUATRO

Por lo que esta Junta Electoral **PROCLAMA PROVISIONALMENTE COMO MIEMBROS ELECTOS** de la Asamblea de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma (FIALP), por el estamento de **DEPORTISTAS**, a:

1. SAMUEL RODRÍGUEZ RAMOS (34 votos)
2. JORGE RODRÍGUEZ PÉREZ (33 votos)
3. ANTONIO JOSÉ PÉREZ PÉREZ (32 votos)
4. FRANCISCO PABLO SANTANA CASTRO (32 votos)
5. PEDRO DAVID MARTÍN FERNÁNDEZ (31 votos)
6. FÁTIMA TOLEDO SUÁREZ (28 votos)
7. MOISÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (28 votos)
8. MÓNICA BRITO SANTOS (27 votos)

2º) ESTAMENTO DE CLUBES

NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento y circunscripción, al ser el número de candidaturas admitidas (6) igual o inferior al de miembros a elegir (8) (Resolución nº 16, Acuerdo II). Conforme al artículo 7.2 del Reglamento Electoral General y a la Disposición Adicional Cuarta, apartado 2, de la Orden, dichos candidatos adquirieron la condición de miembros electos desde la publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos, de lo que se deja constancia en la presente resolución:

1. C.D. EDAL COMPETICIÓN
2. C.D. EL MURO RACING
3. C.D. P.H. MOTORSPORT
4. C.D. WILD AUTOMOVILISMO
5. CLUB ADEA
6. GAROMÉ AUTOMÓVIL CLUB

3º) ESTAMENTO DE OFICIALES

Según consta en la Resolución nº 16 de esta Junta Electoral, de 24 de septiembre de 2026, y en aplicación del artículo 7 (a sensu contrario) del Reglamento Electoral General anexo a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137, de 19 de octubre de 2001), **SÍ SE HAN CELEBRADO VOTACIONES** en este estamento y circunscripción, al ser el número de candidaturas admitidas (21) superior al de miembros a elegir (4), con el siguiente resultado:

Resultado según el acta de escrutinio de la Mesa Electoral de La Palma:

Datos del escrutinio	En número	En letra
Nº de electores censados	46	CUARENTA Y SEIS
Nº de electores que votan	29	VEINTINUEVE
Nº de papeletas leídas	29	VEINTINUEVE

Datos del escrutinio	En número	En letra
Nº de papeletas válidas	29	VEINTINUEVE
Nº de papeletas nulas	0	CERO
Nº de papeletas en blanco	0	CERO

Votos obtenidos por la candidatura de	En número	En letra
1. Alejandra Acosta Machín	0	CERO
2. Andrea San Blas Hernández	0	CERO
3. Ansite Blanco Herrera	0	CERO
4. Cecilio Lorenzo Garde	3	TRES
5. Cristian González Lorenzo	0	CERO
6. Daniel Perera de la Cruz	0	CERO
7. Daura Didamay Delgado Felipe	2	DOS
8. Francisco Raúl Camacho Sosa	25	VEINTICINCO
9. Jacob Santana Rodríguez	0	CERO
10. José Jonatan Ferrera Martín	1	UNO
11. José Nicolás González Fernández	0	CERO
12. Juan José Santana Hernández	2	DOS
13. Julio García Cruz	1	UNO
14. Laura Pérez Rodríguez	0	CERO
15. Melanie Cabrera Romero	1	UNO
16. Moisés Perera de la Cruz	25	VEINTICINCO
17. Mónica G. Brito Pérez	25	VEINTICINCO
18. Paula Méndez Medina	1	UNO
19. Paula Rodríguez Martín	0	CERO
20. Pedro González Sánchez	2	DOS
21. Tomás Anselmo Méndez Martín	29	VEINTINUEVE

Por lo que esta Junta Electoral proclama provisionalmente como miembros electos de la Asamblea de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma (FIALP), por el estamento de oficiales (circunscripción de Insular de La Palma), a:

1. TOMÁS ANSELMO MÉNDEZ MARTÍN (29 votos)
2. FRANCISCO RAÚL CAMACHO SOSA (25 votos)
3. MOISÉS PERERA DE LA CRUZ (25 votos)
4. MÓNICA G. BRITO PÉREZ (25 votos)

Contra la presente resolución podrán los interesados formular reclamación ante esta Junta Electoral antes de las 13:00 horas del día 2 de octubre de 2026, conforme al Calendario Electoral modificado por la Resolución nº 18. Resueltas las reclamaciones, esta Junta procederá a la proclamación definitiva de los miembros electos (art. 15 del Reglamento Electoral General).

PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN en la página web oficial de la FCA y en los tablones de anuncios de la FCA y de las Federaciones Insular e Interinsulares integradas en ella (artículos 10.2, 11.11 y 16.9 de la Orden), sin incluir el número del Documento Nacional de Identidad ni otros datos personales distintos del nombre, estamento y circunscripción.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 2026.

Fdo.: Fdo.:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
D. David Sánchez Garrido

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL
D. Antonio José Guerra Rodríguez

GUERRA RODRIGUEZ ANTONIO JOSE - 52835870V
Firmado digitalmente por GUERRA RODRIGUEZ ANTONIO JOSE - 52835870V
Fecha: 2026.09.30 21:07:51 +01'00'